

**Resolución No. 039**  
**19 de mayo de 2022**

Por medio de la cual se crea y se establece el nombramiento del personal a Administrativo del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad de Manizales.

**El Rector de la Universidad de Manizales**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

**Considerando**

Que es competencia del Rector de conformidad con los estatutos Generales de la Institución, Artículo 22, literal g) "*Expedir los manuales de funciones y los procedimientos administrativos*".

Que la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y al Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo.

Que para tal efecto es necesario crear el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad de Manizales y nombrar los integrantes de dicho comité.

Dado lo anterior;

**Resuelve**

**Artículo 1:** Crear el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad de Manizales.

**Artículo 2:** Nombrar a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad de Manizales de la siguiente manera:

Director (a) Desarrollo Humano  
Secretario(a) General  
Coordinador (a) Seguridad y Salud en el Trabajo  
Coordinador(a) de Brigadas de Emergencia

**Artículo 3:** Nombrar a los integrantes del Sistema Comando de Incidentes de la Universidad de Manizales de la siguiente manera:

<b>FUNCIÓN</b>	<b>CARGO</b>
<b>Comandante:</b>	Rector, Vicerrector, Director División de Desarrollo Humano.
<b>Seguridad:</b>	Coordinador en la Universidad de Manizales.
<b>Información Pública:</b>	Dirección de Comunicaciones y Mercadeo.
<b>Enlace:</b>	Coordinador Seguridad en la Universidad de Manizales.
<b>Operaciones:</b>	Coordinador Brigada de Emergencia, y Brigadistas.
<b>Planificación:</b>	Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>Logística:</b>	Dirección Administrativa y Financiera.
<b>Administración y Finanzas:</b>	Director Dirección Administrativa y Financiera.

**Artículo 4.** El Comité de Gestión del Riesgo, se encargará de dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25 Prevención y Preparación de Emergencias.

**Artículo 5.** El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres deberá reaccionar frente a emergencias tales como atentado, fuga, sismo, terremoto, accidente, y se reunirá bimestralmente y de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga la resolución Nro. 030 del 28 de marzo de 2022.

### **Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Manizales a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.

  
**Duván Emilio Ramírez Ospina**  
Rector